



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

FACULTAD ECLESÍASTICA DE CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

PROYECTO DE TITULACIÓN DE GRADO

TÍTULO: “DIRECTRICES PARA UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LA DIÓCESIS DE MACHALA”

Nombre autor/a: Zoila Margarita Quito Pinta

Tutor/a: Dra. Nathalia Quiroz del Pozo

Quito, 2025

**DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

Yo, **Zoila Margarita Quito Pinta**, con cédula de identidad No. **0702746447**, en mi calidad de estudiante de la Maestría en Prevención del Abuso Sexual de la Facultad Eclesiástica de Ciencias Filosófico-Teológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, como investigadora principal de la tesis titulada: **PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES INFANTILES EN LA DIÓCESIS DE MACHALA**, declaro que soy autor/a de este estudio y reconozco la filiación institucional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la norma de los Arts. 100, 101, 108, 110 y 118 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – Código Ingenios; Arts. 3, 4, 5, 6, 10 y 12 de la Normativa Procedimental Interna para Publicaciones Científicas, Técnicas y Artísticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

1.- De la misma manera, en lo referente a derechos de autor, declaro que la propiedad moral de la investigación me corresponde como único autor/a del proyecto, concedo y reconozco los derechos de propiedad patrimonial, que dimana de los Derechos de Autor, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la normativa del Código Ingenios e interna de la PUCE.

2.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT una copia del referido trabajo de graduación en formato digital para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

3.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir el referido trabajo de graduación a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 14 de octubre de 2025



Nombre de autora: Zoila Margarita Quito Pinta

AGRADECIMIENTO

Dios todo poderoso te agradezco eternamente por la generosidad de poner en mi camino personas muy valiosas, entregadas al servicio académico e investigativo, que, gracias a la sabiduría, inteligencia y discernimiento, ha generado en su santa voluntad, para que estos conocimientos estén en tierra fértil y crezcan.

Dejo mi agradecimiento impregnado en este documento a todos los miembros de COFRA, que han hecho posible para que sea parte de esta Maestría y a cada docente que dedican su servicio en la transmisión de sus conocimientos, experiencia, y capacidad para que cada estudiante se nutra de aprendizajes innovadores.

Eternamente agradecida a la Comunidad Universitaria PUCE por todos sus conocimientos, aprendizajes, calidad humana que tienen. Que el Dios de la vida los acompañe en esta obra misionera queridos tutores, sean merecedores de una visión de amor, respeto, misericordia, valía personal para el desarrollo de una sociedad de esperanza y respeto por la dignidad humana.

DEDICATORIA

Con infinita bondad y gratitud dedico este trabajo a: COFRA, por esta oportunidad académica a la Dra. Carolina Largo en su acompañamiento que, en todo momento estuvo encaminando, animando en los estudios, así mismo a la Dra. Natalia Quiroz, que su sabiduría e inteligencia perduren eternamente. Gracias por ser personas dignas de respeto, admiración, confianza por su calidad humana y profesional. Dios y María Santísima bendigan en sabiduría, inteligencia en sus vidas.

RESUMEN

El abuso sexual infantil constituye un fenómeno multicausal que requiere un abordaje integral desde disciplinas como la psicología, el derecho, la medicina y las ciencias sociales. Diversos autores (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2005, 2021; Kempe, 1978; Pereda, 2010; Franco & Ramírez, 2016) han aportado definiciones y aproximaciones que permiten comprender su complejidad. Organismos internacionales como la OMS (2016) y UNICEF (2021) reportan que seis de cada diez casos ocurren dentro del ámbito familiar o con personas de confianza. Asimismo, la Iglesia ha reconocido esta problemática: el Papa Francisco ha señalado que la “tolerancia cero ante los abusos debe convertirse en regla en toda la Iglesia” (Vos Estis Lux Mundi, 2019).

El presente estudio se sustenta en el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979), que permite identificar factores de protección y riesgo en distintos niveles, y en el marco normativo ecuatoriano (Constitución, 2008; COIP; COGEP; CONA; tratados y convenciones internacionales de la niñez y adolescencia), que garantiza la dignidad de la niñez y la adolescencia.

En este contexto, la Diócesis de Machala plantea la necesidad de elaborar directrices para un protocolo integral de prevención y atención del abuso sexual infantil, orientado a la detección temprana, la atención psicosocial y la articulación interinstitucional. La investigación, de enfoque cualitativo y propositivo, busca ofrecer un diagnóstico institucional que permita fortalecer las capacidades de la Iglesia de El Oro en materia de prevención y protección de la niñez.

Palabras claves: *Abuso sexual infantil, modelo ecológico de Bronfenbrenner, factores de riesgo y protección, niveles de intervención, garantías normativas en el Ecuador, protocolos de prevención y atención.*

ABSTRACT

Child sexual abuse constitutes a multicausal phenomenon that requires a comprehensive approach from disciplines such as psychology, law, medicine, and the social sciences. Various authors (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2005, 2021; Kempe, 1978; Pereda, 2010; Franco & Ramírez, 2016) have provided definitions and approaches that contribute to understanding its complexity. International organizations such as the WHO (2016) and UNICEF (2021) report that six out of ten cases occur within the family environment or with persons of trust. Likewise, the Church has acknowledged this issue: Pope Francis has stated that “zero tolerance for abuse must become the rule throughout the Church” (Vos Estis Lux Mundi, 2019).

This study is based on Bronfenbrenner’s ecological model (1979), which makes it possible to identify protective and risk factors at different levels, and on the Ecuadorian legal framework (Constitution, 2008; COIP; COGEP; international human rights treaties), which guarantees the dignity of children and adolescents.

In this context, the Diocese of Machala proposes the need to develop guidelines for a comprehensive protocol for the prevention and care of child sexual abuse, aimed at early detection, psychosocial care, and inter-institutional coordination. The research, with a qualitative and propositional approach, seeks to provide an institutional diagnosis that will strengthen the capacity of the Church of El Oro in matters of prevention and child protection.

Keywords: *child sexual abuse, Bronfenbrenner’s ecological model, risk and protective factors, levels of intervention, normative guarantees in Ecuador, prevention and care protocols*

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I.....	10
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
1.1. Teorías y conceptos.....	10
1.1.1. Abuso sexual infantil.....	10
1.1.2. Tipos de abuso sexual con contacto y sin contacto.	12
1.1.3. Abuso sexual infantil en entornos digitales.....	13
1.1.4. Indicadores de abuso sexual infantil.....	15
1.1.5. Protocolos de actuación y prevención del abuso sexual infantil.	16
1.2. Marco legal.	18
1.2.1. Marco legal en contra de la violencia sexual infantil y factores de riesgo. 18	
1.3. Descripción del contexto de aplicación del proyecto.....	20
CAPÍTULO II.....	2;Error! Marcador no definido.
2. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2;Error! Marcador no definido.
2.1. Metodología de la investigación.	2;Error! Marcador no definido.
2.1.1. Las variables de la investigación.....	;Error! Marcador no definido.3
2.1.2.Árbol de problemas.	;Error! Marcador no definido.3
2.1.3. Árbol de objetivos.	;Error! Marcador no definido.4
2.1.4. Matriz de Marco Lógico.	;Error! Marcador no definido.5
2.2. Descripción del proyecto.....	;Error! Marcador no definido.6
2.2.1. Principales estrategias y actividades.....	;Error! Marcador no definido.7
2.2.2. Justificación.....	;Error! Marcador no definido.8
2.2.3. Esquema comentado de la propuesta.	;Error! Marcador no definido.9
2.2.4 Destinatarios.....	31
2.2.5. Recursos.....	3;Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III.....	33
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33

Conclusiones.....	33
Recomendaciones	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	38

INTRODUCCIÓN

La presente investigación versa en una propuesta de directrices para un protocolo de prevención, atención y respuesta a los abusos sexuales infantiles en la Diócesis de Machala, como una respuesta a la problemática de salud pública y social que acarrea consecuencias devastadoras para el desarrollo psicoevolutivo de la niñez y adolescencia. El abuso sexual infantil (ASI) constituye una de las formas más graves de violencia, con efectos duraderos en la esfera física, psicológica y social de las víctimas (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021; Pereda, 2010).

Frente a los desafíos que supone reducir los riesgos de ASI dentro de contextos eclesiales, se plantea la necesidad de generar un compromiso ético y moral de respeto hacia los derechos humanos mediante directrices de prevención que eviten el silencio, la omisión o el encubrimiento (Francisco, 2019; Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2019). En esta línea, organismos internacionales como la OMS (2016) y UNICEF (2021) advierten que la mayoría de los casos ocurren en entornos familiares o de confianza, lo que exige respuestas integrales y coordinadas.

No basta, sin embargo, con describir las causas, efectos o consecuencias del abuso, sino que resulta fundamental implementar estrategias preventivas que reduzcan su ocurrencia y fortalezcan el rol protector de las instituciones sociales y religiosas. Diversos estudios han mostrado que los protocolos intersectoriales de detección temprana, acompañamiento psicosocial y formación comunitaria resultan más eficaces que las intervenciones aisladas (Restrepo, 2016; Toledo, 2018).

El presente proyecto se sustenta en el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979), que explica cómo el desarrollo del niño se ve afectado por la interacción de factores individuales, familiares, institucionales y culturales, y en el modelo traumatológico de Finkelhor (2008), que analiza los efectos del trauma sexual en la niñez. Ambos enfoques ofrecen marcos teóricos adecuados para comprender la multicausalidad del fenómeno y diseñar protocolos de prevención contextualizados.

En consecuencia, esta investigación busca no solo visibilizar la magnitud del problema, sino también proponer lineamientos prácticos y normativos que fortalezcan la capacidad institucional de la Diócesis de Machala en la protección de la infancia, respondiendo así a los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos (Constitución, 2008; Código de la Niñez y Adolescencia, 2017).

CAPÍTULO I

I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1. Teorías y conceptos.

1.1.1. Abuso sexual infantil.

El abuso sexual infantil constituye una de las formas más graves de violencia contra la niñez y un fenómeno complejo y multidimensional que exige un abordaje interdisciplinario desde la psicología, el derecho, la salud y las instituciones sociales. Su comprensión no puede limitarse a lo clínico, ya que involucra factores legales, culturales, relacionales y espirituales que afectan tanto a las víctimas como a su entorno inmediato.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el abuso sexual infantil se reconoce como una grave vulneración al derecho a la integridad física, psicológica y sexual de la niñez, protegido por instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). En este marco, se subraya la obligación de los Estados, instituciones y comunidades de adoptar medidas eficaces para prevenir, detectar, sancionar y reparar estas violencias.

Asimismo, el impacto del abuso trasciende a la víctima individual: afecta a las familias, debilita la confianza social y compromete la credibilidad de las instituciones encargadas de la protección. Este carácter estructural obliga a diseñar respuestas articuladas que aborden tanto la reparación del daño como la transformación de prácticas institucionales.

El enfoque de género aporta otra dimensión clave al análisis. Investigaciones recientes señalan que las niñas constituyen la mayoría de las víctimas de abuso sexual infantil, aunque los niños también lo experimentan en proporciones significativas (Pereda, 2010; OMS, 2016). Reconocer esta desigualdad es fundamental para comprender las dinámicas de poder que sostienen estas violencias y para desarrollar estrategias de prevención sensibles al género.

En esta sección se revisan los principales aportes conceptuales y teóricos que permiten comprender el fenómeno en toda su amplitud. Se analizan, en primer lugar, las definiciones del abuso sexual infantil desde diversas disciplinas; posteriormente, se presentan los tipos de abuso y sus implicaciones psicológicas, así como los indicadores físicos y conductuales que facilitan su detección. Finalmente, se abordan los protocolos

de prevención y actuación, cuya finalidad es garantizar respuestas oportunas, articuladas y humanizadas, además de promover una cultura de protección y reparación.

Desde la perspectiva psicológica, Echeburúa y Guerricaechevarría (2005, 2021) describen el abuso como una conducta en la que un menor es utilizado como objeto de estimulación sexual por parte de un adulto, lo que provoca un profundo impacto traumático en su desarrollo afectivo y cognitivo (Gutiérrez Morante, 2021). Estos autores subrayan la importancia de considerar no solo las características del acto abusivo, sino también factores como la edad de la víctima y del agresor, la tipología de las conductas implicadas y la necesidad de atención terapéutica tanto para las víctimas como para los perpetradores.

En el ámbito de la salud, Kempe y Kempe (1978) definen el abuso sexual como la implicación de un niño o adolescente en actividades sexuales que no puede comprender, para las cuales carece de capacidad de consentimiento, o que transgreden los tabúes sociales y familiares. En coherencia, el DSM-5 amplía esta concepción al incluir cualquier interacción sexual con un menor como caricias genitales, penetración, incesto, violación, sodomización o exhibicionismo indecente destinada a satisfacer sexualmente a un adulto responsable de su cuidado.

Desde la perspectiva jurídica, la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2013) establece que constituye abuso sexual infantil todo contacto físico o insinuación de carácter sexual hacia un menor, incluso si ocurre mediante seducción, engaño o intimidación. Esta definición enfatiza la obligación de los operadores de justicia de garantizar la protección integral de las víctimas y actuar con sensibilidad y diligencia (Suing & Nagua, 2025).

A nivel internacional, organismos como UNICEF (2017) destacan que el abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la gratificación sexual de un adulto ya sea conocido, desconocido, pariente u otro menor o incluso de un observador. En estos casos, no puede hablarse de consentimiento, aun cuando el niño no manifieste rechazo explícito (Berlinerblau, 2017).

En conjunto, las definiciones provenientes de distintas disciplinas y organismos coinciden en un punto esencial: la imposibilidad de considerar válido el consentimiento de un menor en cualquier interacción sexual. Esto pone de relieve que el abuso sexual infantil debe entenderse como una de las formas más graves de violencia, que exige respuestas coordinadas y coherentes desde la psicología, la salud, el derecho y las

instituciones sociales, con el fin de garantizar entornos protectores y libres de violencia para la niñez.

1.1.2. Tipos de abuso sexual con contacto y sin contacto.

El abuso sexual infantil no se manifiesta de manera homogénea ni produce los mismos efectos en todas las víctimas. Su tipología está determinada por múltiples factores, entre ellos la edad de la víctima, la relación con el agresor, el contexto en que ocurre y el tipo de conductas ejercidas. Como señalan Echeburúa y Guerricaechevarría (2021), las modalidades de abuso pueden ser muy diversas y conllevan distintos niveles de afectación en la integridad psicológica, emocional y social del menor.

Uno de los factores más relevantes en la clasificación del abuso es la relación entre víctima y agresor. De acuerdo con Vázquez y Calle (1997), en una proporción significativa de los casos el agresor pertenece al núcleo familiar padre, hermano u otro pariente cercano, lo que configura situaciones de incesto. Este tipo de abuso se caracteriza por dinámicas de silencio, secreto y lealtad obligada que dificultan la denuncia y prolongan la victimización. Por otro lado, los agresores pueden provenir del entorno de confianza como docentes, entrenadores, líderes religiosos o monitores, quienes aprovechan la autoridad y cercanía para ejercer control. Según Finkelhor (2008), los abusos incestuosos suelen iniciar con tocamientos o masturbación, evolucionando hacia prácticas bucogenitales o coito vaginal durante la pubertad, lo que genera un grave daño psicosexual. En contraste, cuando el perpetrador es un desconocido, las conductas tienden a involucrar mayor violencia física o amenazas explícitas (Lanyon, 1986).

La edad de la víctima constituye otro factor determinante. Los niños más pequeños presentan mayores dificultades para identificar o resistir el abuso, lo que los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido, estudios de Pereda y Forns (2007) evidencian que, en menores de 13 años, los abusos se vinculan con mayor frecuencia a miembros de la familia y tienden a repetirse en el tiempo.

En cuanto a la modalidad de las conductas, el abuso sexual infantil puede clasificarse en dos grandes categorías:

Con contacto físico: incluye tocamientos, masturbación forzada, prácticas bucogenitales y penetración anal o vaginal. Aunque el coito es menos frecuente, resulta especialmente traumático en niños pequeños, pues puede provocar lesiones físicas graves como erosiones, desgarros himenales o anales, así como infecciones de transmisión

sexual. Además, se acompaña de secuelas psicológicas severas, como ansiedad, depresión, disociación y trastornos del apego (Saldaña, Jiménez & Oliva, 1995).

Sin contacto físico: abarca conductas como exhibicionismo, masturbación frente al menor, exposición a pornografía, narración de historias sexuales o grabación de imágenes íntimas. En las últimas décadas, fenómenos emergentes como el grooming en línea, la sextorsión, el sexting coercitivo y la difusión no consentida de imágenes íntimas han ampliado las formas de victimización (UNICEF, 2017; Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021). Estas prácticas se ven potenciadas por el acceso masivo a internet y la proliferación de plataformas digitales, lo que extiende el riesgo más allá del contacto físico.

La Organización Mundial de la Salud (2016) advierte que tanto los abusos con contacto como los que ocurren sin contacto generan consecuencias emocionales de gran impacto, incluyendo ansiedad, depresión, sentimientos de culpa, baja autoestima y dificultades en la construcción de la identidad afectiva y social. Por lo tanto, no existe un tipo de abuso “menos dañino”, ya que todas las modalidades implican una grave vulneración de derechos y demandan intervenciones urgentes y coordinadas.

En conclusión, la tipología del abuso sexual infantil refleja la diversidad de formas en que puede ejercerse la violencia sexual contra la niñez. Reconocer estas modalidades y las condiciones que las facilitan resulta fundamental para diseñar estrategias de prevención, detección y atención especializadas. Este enfoque integral permite comprender que, aunque cada experiencia de abuso tiene características particulares, todas ellas constituyen una grave violación a los derechos humanos de los menores y requieren respuestas éticas, eficaces y sensibles al contexto.

1.1.3. Abuso sexual infantil en entornos digitales.

El desarrollo tecnológico y la masificación del acceso a internet han configurado un nuevo escenario de riesgo para niñas, niños y adolescentes. Bajo el término OCSEA (online child sexual exploitation and abuse) se engloban múltiples manifestaciones de violencia sexual en entornos digitales, entre ellas el grooming en línea, la sextorsión, la explotación en plataformas digitales y la producción o difusión de material sexual de menores, incluido aquel denominado “auto-generado” bajo coerción o engaño (WeProtect Global Alliance, 2023). Estas formas de victimización se caracterizan por tres elementos agravantes: la accesibilidad del agresor sin necesidad de contacto físico, el anonimato que

facilita el ocultamiento y la permanencia del material en la red, lo cual amplifica la revictimización.

El grooming en línea se describe como el proceso mediante el cual un adulto establece contacto con un menor, construye un vínculo de confianza aparente y lo manipula gradualmente con fines sexuales. Este proceso suele incluir la migración hacia espacios privados de comunicación, el envío de regalos digitales y la normalización progresiva de conversaciones sexuales. Con frecuencia, deriva en la obtención de imágenes íntimas o incluso en encuentros presenciales. Entre los indicadores de riesgo se encuentran cambios emocionales repentinos, eliminación de historiales de navegación o el uso intensivo de dispositivos en horarios inusuales (UNICEF, 2021).

La sextorsión constituye una modalidad emergente en la que el agresor amenaza con difundir material íntimo de un menor para obtener más contenido, dinero o favores sexuales. En los últimos años, ha cobrado relevancia la sextorsión con fines financieros, dirigida principalmente a adolescentes varones. Informes recientes reportan un incremento significativo de estos casos entre 2020 y 2023, en los que los agresores exigen pagos inmediatos utilizando imágenes manipuladas o cuentas falsas para ejercer presión (National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC), 2024; Thorn, 2024).

La explotación sexual en línea también se manifiesta mediante la compraventa de contenido en grupos cerrados, transmisiones en vivo o la circulación de material sexual infantil en redes clandestinas. Un fenómeno de creciente preocupación es el contenido “auto-generado” bajo coacción o engaño, en el que los menores son inducidos a producir material íntimo que luego se difunde masivamente en la red. El Department of Justice (2023) alerta que esta modalidad amplifica la revictimización, dado que la permanencia del contenido en internet dificulta su eliminación definitiva y genera un impacto emocional sostenido en las víctimas.

Los informes estratégicos de Europol (2023) y de la WeProtect Global Alliance (2023) destacan que la explotación sexual en línea evoluciona de manera constante, aprovechando recursos como el cifrado de comunicaciones, la creación de perfiles falsos, el uso de criptomonedas y la vinculación con otros delitos transnacionales. Esta dinámica plantea un reto significativo para las políticas de protección infantil, ya que los entornos digitales multiplican las posibilidades de acceso de los agresores y diversifican sus mecanismos de control y coerción.

En suma, el abuso sexual infantil en entornos digitales constituye un fenómeno en rápida expansión, caracterizado por nuevas tipologías, alcance transnacional y una

persistencia de sus secuelas emocionales y sociales en las víctimas. Por ello, su comprensión teórica exige un enfoque interdisciplinario y actualizado.

1.1.4. Indicadores de abuso sexual infantil.

La identificación temprana del abuso sexual infantil constituye un desafío, ya que los indicadores no siempre son evidentes y, en algunos casos, los menores pueden mostrarse asintomáticos. Sin embargo, reconocer los signos físicos y conductuales resulta clave para la detección y la intervención oportuna.

De acuerdo con Save the Children (2020), los indicadores físicos se clasifican en específicos e inespecíficos.

Indicadores físicos específicos: incluyen lesiones o cicatrices recientes en el himen, un diámetro himeneal mayor a un centímetro, sangrado en la vagina o el ano, dilatación anal con esfínter hipotónico, inflamación en cérvix o vulva, ropa interior rasgada o manchada de sangre, así como la presencia de infecciones de transmisión sexual.

Indicadores físicos inespecíficos: se manifiestan como dolor abdominal recurrente, cefaleas, infecciones urinarias frecuentes u otras alteraciones somáticas sin causa aparente. Aunque estas señales no constituyen una prueba definitiva de abuso, deben considerarse con cautela dentro de una evaluación clínica integral.

En cuanto a los indicadores conductuales, Save the Children (2020) destaca que los niños pueden presentar cambios repentinos en su comportamiento, mostrar conocimientos sexuales no acordes con su edad o adoptar conductas sexualizadas o autoeróticas (por ejemplo, masturbación compulsiva, introducción de objetos en la vagina, simulación de sexo oral o anal). Asimismo, pueden aparecer dinámicas de abuso hacia sus pares mediante juegos coercitivos, así como retraimiento social, conductas agresivas o regresivas sin causa aparente.

Estos indicadores deben analizarse siempre en el contexto de las experiencias vitales del menor, considerando factores como su etapa evolutiva, las condiciones familiares y el entorno social. Un síntoma aislado puede no ser suficiente para confirmar la existencia de abuso, pero el reconocimiento de un conjunto de señales concurrentes debe activar protocolos de protección.

En definitiva, los indicadores de abuso sexual infantil constituyen una herramienta esencial para la prevención y detección temprana. Su análisis integral, desde una mirada interdisciplinaria, permite reducir el riesgo de invisibilizar el maltrato y posibilita

respuestas rápidas y adecuadas que protejan la integridad física y emocional de los niños y niñas.

1.1.5. Protocolos de actuación y prevención del abuso sexual infantil.

Los protocolos constituyen instrumentos normativos y procedimentales que permiten responder de manera organizada y eficaz ante situaciones críticas de abuso sexual infantil. Su propósito central es garantizar una actuación oportuna, coordinada y humanizada, sustentada en principios éticos, legales y de protección integral de la niñez. En este sentido, su diseño requiere articular medidas de prevención, detección, atención y restauración que aseguren tanto la protección inmediata como el acompañamiento sostenido a las víctimas (Toledo, 2018; Restrepo, 2016).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2016) y UNICEF (2021), los protocolos deben construirse sobre cuatro pilares fundamentales:

- **Prevención primaria:** sensibilización comunitaria, educación afectivo-sexual y promoción de entornos seguros en escuelas, familias e instituciones.
- **Detección temprana:** capacitación de docentes, personal de salud y líderes comunitarios para identificar indicadores de abuso y activar rutas de protección.
- **Atención integral:** intervención interdisciplinaria (médica, psicológica, social y legal) que garantice acompañamiento inmediato y evite la revictimización.
- **Restauración y seguimiento:** medidas de apoyo sostenido a la víctima y a su familia, que favorezcan la reparación del daño y la reintegración social.

En el ámbito religioso, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2019) y el Arzobispado Castrense de España (2023) enfatizan que los protocolos deben:

- Establecer canales confidenciales de denuncia.
- Informar a la familia o responsables legales, siempre que no sean los agresores.
- Acompañar la denuncia ante las autoridades competentes, evitando omisiones.
- Proveer apoyo psicológico y espiritual a la víctima y su entorno inmediato.

La Conferencia Episcopal (2020) plantea que los protocolos deben contemplar acciones fundamentales, entre ellas:

1. Informar a la familia directa (madre o padre) sobre la situación, siempre que no sean los agresores, asegurando apoyo y orientación sobre el procedimiento a seguir.
2. Realizar entrevistas discretas para observar cambios conductuales, estado de ánimo, salud y cuidado personal del menor, considerando la evolución de su comportamiento antes y después del abuso.
3. Acompañar a la familia en la interposición de la denuncia, evitando omisiones en los procesos legales.
4. Denunciar inmediatamente ante las autoridades competentes cuando el delito es cometido por familiares o personas externas a la iglesia.
5. Motivar a la familia para asumir la responsabilidad del cuidado y acompañamiento del menor.
6. Fomentar el respeto, la empatía y el apoyo psicológico, evitando la culpabilización y los discursos revictimizantes.
7. Promover el diálogo familiar y la educación en valores protectores, con apoyo terapéutico que ayude a superar patrones culturales de violencia.

Diversos estudios subrayan que los protocolos efectivos deben estructurarse bajo un enfoque intersectorial, integrando a los sistemas de salud, justicia, educación y servicios sociales (Restrepo, 2016; UNICEF, 2022). Esto implica articular rutas de denuncia, derivación y atención, garantizando coordinación entre actores institucionales y comunitarios para evitar la fragmentación de las respuestas.

En síntesis, los protocolos de actuación y prevención frente al abuso sexual infantil representan herramientas fundamentales para asegurar entornos protectores y libres de violencia. Su eficacia depende no solo de la claridad de las directrices y la capacitación constante de los equipos responsables, sino también de la voluntad real de las instituciones para implementar medidas sostenidas que prioricen la dignidad, seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2022).

1.2. Marco legal.

1.2.1. Marco legal en contra de la violencia sexual infantil y factores de riesgo.

La protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual constituye un mandato prioritario en el marco jurídico ecuatoriano. La Constitución de la República del Ecuador (2008, reformada en 2021) establece que el Estado, la familia y la sociedad son corresponsables de garantizar atención prioritaria, especializada y con enfoque de derechos a las víctimas de violencia. El artículo 44 establece que su desarrollo integral será atendido con prioridad absoluta; el artículo 46 ordena medidas para protegerlos contra toda forma de violencia, maltrato y explotación sexual; el artículo 66 garantiza el derecho a la integridad personal y a vivir libres de violencia; y el artículo 81 dispone procedimientos ágiles y especializados para sancionar delitos de violencia sexual y familiar. A ello se suma el artículo 35, citado en leyes complementarias, que asegura atención prioritaria y especializada a las víctimas de violencia. En conjunto, este marco jurídico refuerza la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en garantizar entornos protectores para la niñez. Este principio se traduce en políticas públicas que buscan prevenir, sancionar y reparar el daño causado, reconociendo a la niñez como un grupo de atención prioritaria.

El Código de la Niñez y Adolescencia (Ley No. 100, reformada en 2017) complementa este marco al tipificar los delitos sexuales contra menores y establecer medidas cautelares y rutas judiciales especializadas. En este sentido, se han creado juzgados de violencia contra la mujer y la familia, encargados de conocer estos delitos y asegurar procesos con enfoque de protección integral. Asimismo, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) refuerza los mecanismos de prevención y atención, incluyendo protocolos específicos para casos que involucran a niñas y adolescentes.

En el ámbito local, la provincia de El Oro y particularmente la ciudad de Machala enfrentan desafíos significativos en relación con la violencia sexual infantil. Informes del Consejo de Protección de Derechos de Machala han señalado que los casos de abuso sexual infantil se concentran en contextos familiares y comunitarios cercanos, lo que coincide con estudios nacionales que indican que entre el 70 % y 80 % de los agresores pertenecen al entorno inmediato de la víctima (UNICEF, 2017; fiscalía general del Estado, 2021). Este panorama ha impulsado la creación de mesas interinstitucionales cantonales, donde participan la Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Policía Nacional,

instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de coordinar estrategias de prevención, denuncia y acompañamiento.

Desde el ámbito eclesial, el Código de Derecho Canónico (CIC, 1983) en su canon 1395 tipifica el abuso sexual cometido por clérigos como delito grave, sancionable con la suspensión o expulsión del estado clerical. A nivel específico, el documento *Vos estis lux mundi* (Francisco, 2019) establece la obligación de que cada diócesis cuente con mecanismos claros de denuncia y acompañamiento pastoral. En la Diócesis de Machala, estas disposiciones han comenzado a materializarse en protocolos internos que buscan fortalecer la transparencia, garantizar la protección de la niñez y prevenir cualquier encubrimiento.

En cuanto a los factores de riesgo, estudios recientes han identificado que en contextos como el de Machala confluyen elementos sociales, económicos y culturales que aumentan la vulnerabilidad de la niñez. Entre los principales se encuentran:

1. Contexto socioeconómico: la pobreza estructural y las brechas de desigualdad limitan el acceso a servicios de protección y educación, aumentando la exposición al abuso.
2. Entorno familiar: la violencia intrafamiliar, el consumo problemático de alcohol y drogas, así como la ausencia de redes de apoyo, se han identificado como factores asociados a la ocurrencia de abuso sexual (Pereda, 2010; Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021).
3. Factores comunitarios y culturales: la persistencia de estigmas y la normalización del silencio frente a estas violencias dificultan la denuncia y la detección temprana. En Machala, este fenómeno se agrava por la limitada cobertura de servicios especializados en atención psicológica y legal.

En conjunto, el marco legal ecuatoriano, complementado con los esfuerzos eclesiales y comunitarios en Machala, configura una respuesta dual y articulada para enfrentar la violencia sexual infantil. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones depende de su implementación real y del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la sensibilización comunitaria y la generación de entornos seguros que protejan integralmente a la niñez y la adolescencia.

1.3. Descripción del contexto de aplicación del proyecto.

La Diócesis de Machala se ubica en el cantón Machala, provincia de El Oro, al suroeste del Ecuador. Limita al norte con la Arquidiócesis de Guayaquil, al sur con las diócesis de Loja y Piura (Perú), al este con Loja y Cuenca, y al oeste con el océano Pacífico. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), la población de Machala alcanza los 241.606 habitantes, con una mayoría comprendida entre los 15 y 64 años. La población infantil y adolescente representa aproximadamente el 29% en la zona urbana, proporción que se mantiene en el área rural.

La economía local se sustenta principalmente en la agricultura, con énfasis en el cultivo de banano y cacao, y en la industria camaronera, que concentra alrededor de 450 inversionistas y genera un fuerte impacto económico en la región (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP], 2021). Sin embargo, a nivel social prevalece la informalidad laboral, el desempleo juvenil y condiciones de vulnerabilidad que afectan la calidad de vida. Entre los principales problemas de salud pública se destacan las enfermedades respiratorias, gastrointestinales, cardiovasculares, además de enfermedades catastróficas como cáncer y diabetes (Ministerio de Salud Pública [MSP], 2020).

En el plano social y familiar, se observa un incremento de divorcios a temprana edad, violencia intrafamiliar, abandono, así como la presencia de familias monoparentales y reconstituidas. Estas condiciones representan riesgos significativos frente al abuso sexual infantil, al generar entornos de inestabilidad emocional y falta de protección (UNICEF, 2020).

Machala es también una ciudad intercultural, marcada por la presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes, mestizas y migrantes, lo que configura un espacio diverso, aunque también atravesado por tensiones sociales que pueden reforzar la desigualdad y la exclusión (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2021).

La realidad eclesial refleja igualmente limitaciones. La Diócesis de Machala cuenta con 30 sacerdotes (16 diocesanos, 2 de otras diócesis y 12 religiosos) y 5 seminaristas, sin disponer de un seminario menor ni mayor. El actual Obispo, Mons. Vicente Saeteros Sierra, asumió el cargo el 19 de noviembre de 2022. Pese a la presencia de comunidades religiosas masculinas y femeninas que realizan labores pastorales, educativas y sociales, no existe un departamento de orientación espiritual o vocacional

que atiende de manera sistemática las necesidades de los sacerdotes jóvenes, lo cual representa una debilidad institucional (Herrera-Heredia, 2008).

Tabla 2. Comunidades religiosas en la Diócesis de Machala

Instituto RR	Casas	Miembros	Actividad
Salesianos	1	2	Pastoral
Montfortianos	3	5	Pastoral – Misionera
Javerianos	1	2	Pastoral
Verbo Divino	1	3	Pastoral – Bíblica
Mercedarias	1	3	Pastoral
Sagrados Corazones	1	3	Pastoral
Marianitas	1	3	Pastoral
Operarias de la Sagrada Familia	2	6	Pastoral
Hijas de la Caridad	1	8	Pastoral
Buen Pastor	1	3	Pastoral
Hermanas de San Pedro Claver	1	3	Casa asilo de ancianos
Oblatas de los SS.CC.	4	14	Educación
Teresitas	1	6	Educación / Salud
Monasterio	1	13	Contemplativas

Fuente: Información recopilada de manera verbal por sacerdotes e Informe de Monseñor Néstor Herrera Heredia (2008).

En este contexto, el abuso sexual infantil constituye un problema de salud pública y de derechos humanos que atenta contra la dignidad de la niñez y la adolescencia. Aunque existen avances normativos en Ecuador como la Constitución de la República (2008) y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, aún persisten omisiones, complicidades e impunidad en los espacios sociales, educativos y eclesiales (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2021). La Iglesia católica en la provincia de El Oro enfrenta el desafío de superar una cultura del silencio y la omisión, para consolidar una cultura de respeto y protección que salvaguarde la integridad de los niños, niñas y adolescentes (Francisco, 2019; Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021).

De este modo, el proyecto se inserta en un entorno caracterizado por contrastes: por un lado, dinamismo económico y diversidad cultural; y por otro, fragilidad institucional y problemáticas sociales que incrementan la vulnerabilidad infantil. Estas condiciones hacen imprescindible la implementación de un protocolo de prevención y atención del abuso sexual infantil, contextualizado a la realidad de Machala y orientado a fortalecer la respuesta pastoral, institucional y comunitaria frente a esta problemática.

CAPÍTULO II

II. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Metodología de la investigación.

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo de carácter propositivo, orientado a describir y analizar la realidad institucional de la Diócesis de Machala en relación con la prevención, detección y atención del abuso sexual infantil. El propósito central es diseñar directrices metodológicas integrales, contextualizadas y viables que fortalezcan la capacidad institucional para enfrentar este fenómeno en entornos eclesiales, garantizando el respeto a los derechos de las víctimas y a la identidad cristiana de la institución.

El análisis y diseño de las directrices estará a cargo de un equipo técnico multidisciplinario que examinará, a partir de la experiencia vivencial y perceptiva de los actores, las acciones y respuestas institucionales frente al abuso sexual infantil, considerando tanto el contexto socio-religioso como las trayectorias de quienes participan en la vida comunitaria de la diócesis.

Para la recolección de información se emplearán técnicas cualitativas como la observación participante, la revisión documental y las entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave. Los datos serán analizados mediante un proceso de categorización y análisis de contenido temático, lo que permitirá identificar patrones, tensiones y perspectivas emergentes. Como complemento, las respuestas que puedan ser cuantificadas se presentarán en porcentajes, organizadas en tablas y gráficos de barras, con el fin de facilitar la visualización de tendencias y contrastes entre los distintos grupos entrevistados.

La etapa final corresponderá a la interpretación de los hallazgos, que implicará integrar y relacionar las categorías obtenidas, establecer conexiones y realizar comparaciones. Este momento requerirá un ejercicio reflexivo y crítico que combine rigurosidad académica con compromiso institucional en la búsqueda de propuestas pertinentes y aplicables.

El trabajo de campo se desarrollará en la sede de la Diócesis de Machala, ubicada en la provincia de El Oro (calles Guayas 17-18 y Rocafuerte), espacio donde se articulan servicios pastorales, educativos, formativos y comunitarios. Participarán como informantes clave niños, niñas y adolescentes de la catequesis familiar, grupos juveniles y apostólicos; agentes de pastoral como sacerdotes, religiosas y coordinadores; laicos

comprometidos (catequistas, docentes y voluntarios); así como padres y madres de familia vinculados a la comunidad parroquial. También se contará con la colaboración del equipo interdisciplinario de la Diócesis, integrado por psicólogos, trabajadores sociales, orientadores pastorales y asesores legales.

2.1.1. Las variables de la investigación.

Dado que la investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo de carácter propositivo, no se trabaja con variables en el sentido estricto de los estudios experimentales. Sin embargo, se identifican dos categorías centrales de análisis que orientan el proceso:

- Categoría 1: Ausencia de directrices metodológicas integrales en la atención, prevención y respuesta frente a casos de abuso sexual infantil en contextos eclesiales. Esta limitación restringe la capacidad institucional para actuar de manera ética, articulada y eficiente.
- Categoría 2: Capacidad de respuesta institucional ante los casos de abuso, entendida como el nivel de disposición, celeridad y calidad del acompañamiento integral, la coordinación con instancias legales y la aplicación de un enfoque restaurativo y preventivo en la atención a las víctimas.

Estas categorías permiten analizar cómo la falta de protocolos claros impacta en la manera en que la institución enfrenta los casos de abuso, y sirven de base para la construcción de directrices que fortalezcan la prevención y la protección integral de la niñez.

2.1.2. Árbol de problemas.

El árbol de problemas constituye una herramienta metodológica que facilita identificar, analizar y representar las causas y consecuencias de un fenómeno complejo. En este caso, el problema central identificado es la ausencia de directrices metodológicas integrales para la prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala, el cual se ubica en el “tronco” del esquema.

Las raíces reflejan las causas, entre las que destacan la falta de protocolos institucionales, la escasa capacitación de agentes pastorales, la ausencia de mecanismos de denuncia accesibles y la débil articulación con instancias legales, así como factores socioculturales como el silencio frente al abuso, la insuficiente educación afectiva y sexual, y la persistencia de relaciones de poder desiguales.

Por su parte, las ramas representan los efectos, que incluyen la revictimización de niños, niñas y adolescentes, respuestas fragmentadas y poco articuladas entre Iglesia y Estado, ausencia de acompañamiento psicosocial y desprotección legal. Estos efectos inmediatos derivan en consecuencias mediatas como la pérdida de confianza comunitaria en la Iglesia, el incremento de la vulnerabilidad infantil, la perpetuación del ciclo de violencia y una crisis de credibilidad institucional.

Como señalan Martínez y Fernández (2023), esta metodología permite visualizar de manera integral la interrelación entre causas y efectos, favoreciendo una comprensión más clara de la problemática. Pérez Herrera (2020) destaca que el árbol de problemas posibilita desglosar sistemáticamente las dimensiones de un conflicto y se vincula con otras herramientas de análisis como la matriz de Vester o el árbol de soluciones. En esta misma línea, González, Salma, Sánchez y Hernández Benítez subrayan que constituye una base sólida para la investigación aplicada, al orientar el análisis de los distintos componentes de una situación y delimitar los puntos críticos de intervención.

2.1.3. Árbol de objetivos.

El árbol de objetivos se construye a partir del análisis realizado en la matriz del problema y permite transformar las causas y efectos en medios y fines orientados a la solución de la problemática central. En el caso de este proyecto, el árbol de objetivos constituye la base metodológica para formular las propuestas de directrices de prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala.

De acuerdo con Vigo, Vigil, Sánchez y Medianero (2018), este procedimiento implica considerar tres elementos fundamentales:

- a) El objetivo central del proyecto, que se convierte en el propósito de la intervención y representa la respuesta directa al problema identificado.
- b) Los medios necesarios para alcanzar el objetivo, que se corresponden con los componentes o acciones estratégicas del proyecto y permiten operativizar la intervención.
- c) Los fines a los cuales contribuirá el proyecto, entendidos como los resultados de mayor alcance vinculados a la mejora del bienestar de la población beneficiaria. Estos fines expresan el impacto social esperado, en la medida en que el objetivo central se logre de manera efectiva.

En este sentido, el árbol de objetivos no solo orienta la estructuración del proyecto, sino que también asegura la coherencia entre los problemas diagnosticados, las metas propuestas y los beneficios sociales que se esperan alcanzar en la comunidad diocesana.

2.1.4. Matriz de Marco Lógico.

El marco lógico constituye una herramienta metodológica fundamental, pues permite organizar de manera coherente los objetivos, resultados y actividades. Como señalan Vigo, Vigil, Sánchez y Medianero (2018), su construcción abarca fases sucesivas de análisis que incluyen la identificación de problemas, el análisis de los actores involucrados, el estudio de alternativas y, finalmente, la elaboración de la matriz del marco lógico (p. 81).

En este sentido, el fin del proyecto se orienta a consolidar la protección de los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva formativa y de un marco legal basado en derechos humanos que fortalezca la participación con entes del estado, iglesia en la conformación de una cultura de prevención. Este fin refleja el impacto social más amplio al que la propuesta busca contribuir.

El propósito del proyecto consiste en promover las directrices metodológicas integrales claras y precisas para el protocolo de prevención, atención detección y restablecimiento integral de víctimas de abuso sexual infantil en la Diócesis. Alcanzar este propósito implica que la Diócesis de Machala cuente con un protocolo integral validado, aplicable y sensible a los derechos humanos, que oriente su accionar institucional frente a casos de abuso sexual infantil.

Para lograr este propósito, se han definido una serie de objetivos específicos y resultados esperados, que funcionan como los componentes del proyecto. Entre ellos destacan:

1. La determinación de áreas prioritarias para la construcción de directrices de prevención y atención integral, con la participación de un equipo interdisciplinario.
2. La identificación de los casos de mayor reincidencia, a través del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Diócesis, lo que permitirá orientar acciones focalizadas.
3. La promoción de directrices interinstitucionales, que garanticen la articulación con las instituciones del Estado y refuercen la protección de la niñez y la adolescencia.

Cada uno de estos objetivos se operacionaliza en resultados verificables, tales como la conformación del equipo multidisciplinario, la planificación estructurada de las directrices, la socialización del protocolo con actores eclesiales y civiles, y la capacitación comunitaria en prevención del abuso sexual infantil.

Finalmente, el nivel de actividades constituye la cuarta fila de la matriz, en la cual se detallan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planteados. Estas incluyen:

- La selección y organización del equipo interdisciplinario (abogados, psicólogos, trabajadores sociales, agentes pastorales y expertos en derechos humanos).
- La revisión bibliográfica y normativa (Constitución, COIP, COGEP, CONA, Derecho Canónico, tratados internacionales y planes pastorales).
- La planificación y ejecución de talleres de capacitación para clérigos, agentes pastorales, familias y jóvenes en temas de educación sexual, prevención y derechos humanos.
- La coordinación interinstitucional con instancias estatales para canalizar denuncias, procesos judiciales y apoyo psicosocial.
- La elaboración, validación y socialización de las directrices normativas que conformarán el protocolo integral de prevención y atención.

2.2. Descripción del proyecto.

La promoción de una educación en la sexualidad en ambientes eclesiales requiere una mirada evolutiva sustentada en la espiritualidad integral, orientada a la construcción de una vida digna, amorosa y comprometida con el desarrollo de una cultura de paz. Tal como señalan Echeburúa y Guerricaechevarría (2021), el abuso sexual infantil constituye una problemática multidimensional que demanda respuestas interdisciplinarias y preventivas, adaptadas a los distintos contextos sociales e institucionales.

La Iglesia de la provincia de El Oro enfrenta actualmente múltiples problemáticas sociales, como la inseguridad familiar y comunitaria, la desigualdad, el sicariato, el narcotráfico, los amedrentamientos, la falta de protección a víctimas de abuso sexual que deciden denunciar y los procesos de migración. Estos factores, vinculados con lo que Bronfenbrenner (1979) denomina influencias ecológicas, configuran entornos de riesgo que requieren la implementación de estrategias pastorales y normativas que garanticen seguridad, confianza y fraternidad en la vida comunitaria.

En este marco, el presente proyecto busca proteger y asegurar espacios eclesiales que garanticen los derechos humanos de la infancia y adolescencia, mediante la elaboración de directrices y normativas para un protocolo de prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala. Esta iniciativa se alinea con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2017) y con la normativa nacional e internacional que establece la obligación de garantizar el interés superior de la

niñez. Para ello, se contará con un equipo técnico interdisciplinario conformado por especialistas en derecho civil y canónico, teología, psicología, derechos humanos y estudios de género, lo que asegura un abordaje integral y contextualizado (OMS, 2016; Franco & Ramírez, 2016).

Los principios rectores de este protocolo son:

- Evitar la revictimización, asegurando procesos sensibles al trauma (Pereda & Forns, 2007).
- Brindar acogida a la víctima y a su familia, desde la escucha atenta, cordial y empática (Gutiérrez Morante, 2021).
- Respetar la dignidad humana y el interés superior de la niñez y la adolescencia (Constitución del Ecuador, 2008).
- Garantizar la confidencialidad en el tratamiento de los casos (Vos estis lux mundi, Francisco, 2019).
- Promover la restitución de derechos mediante acompañamiento legal, psicológico y espiritual (Save the Children, 2020).

Las actividades centrales contemplan procesos de capacitación dirigidos a sacerdotes, comunidades religiosas, grupos apostólicos, comunidades eclesiales de base (CEBs), catequistas y familias vinculadas a la catequesis comunitaria e infancia misionera. Estas formaciones se realizarán en la ciudad de Machala, con especial énfasis en la Zona Nuestra Señora de Guadalupe, la Vicaría de la Zona Machala Libre y el cantón Santa Rosa. Además, cada dos meses se organizarán espacios formativos para delegados de las zonas pastorales de los cantones que integran la Comisión Diocesana de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer sus competencias en prevención, detección temprana y acompañamiento de víctimas (Vigo, Vigil, Sánchez & Medianero, 2018).

2.2.1. Principales estrategias y actividades.

Las estrategias metodológicas constituyen un eje fundamental para fortalecer los servicios institucionales con eficiencia y calidad humana. En este caso, la propuesta se orienta a estructurar y consolidar las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Diócesis de Machala mediante la elaboración de directrices normativas para un protocolo de prevención y atención del abuso sexual infantil. Este tipo de lineamientos permitirá establecer mecanismos claros de actuación y reforzar la capacidad institucional para detectar, atender y prevenir casos de abuso, contribuyendo a disminuir su incidencia en

contextos eclesiales.

Para lograrlo, se impulsará un proceso participativo que involucre tanto al equipo técnico multidisciplinario conformado por especialistas en derecho civil y canónico, psicología, trabajo social, teología y derechos humanos, como a la comunidad eclesial. La construcción colaborativa de las directrices garantizará no solo su validez técnica, sino también su pertinencia cultural y pastoral (Vigo, Vigil, Sánchez & Medianero, 2018). Asimismo, se desarrollarán capacitaciones periódicas dirigidas a sacerdotes, catequistas, grupos apostólicos y familias, con el fin de fortalecer sus competencias en materia de prevención, detección temprana y acompañamiento sensible al trauma (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021; Save the Children, 2020).

2.2.2. Justificación.

La Diócesis de Machala carece de un protocolo institucional que oriente la prevención y atención del abuso sexual infantil en los espacios eclesiales, a los cuales asisten niñas y niños para sus actividades catequéticas y comunitarias. Esta ausencia genera un escenario de vulnerabilidad que expone a la niñez a situaciones de riesgo y limita la capacidad de respuesta de las autoridades eclesiales.

El abuso sexual infantil constituye un fenómeno multicausal con graves repercusiones físicas, psicológicas y sociales que afectan el desarrollo integral de las víctimas (Kempe & Kempe, 1978; Pereda & Forns, 2007; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2016). En Ecuador, informes recientes de UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2020) advierten que la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes persiste como una amenaza crítica, frecuentemente invisibilizada, normalizada o cubierta por la impunidad.

Datos oficiales confirman la magnitud del problema. Según cifras difundidas por el Ministerio de Educación y reportadas por Diario Primicias (Machado, 2014; 2024), el 90% de las víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo son niñas, y la mitad de ellas tenían entre 8 y 14 años. En cuanto a los agresores, el 74% pertenece al entorno cercano de los menores, mientras que un 26% corresponde a profesores o estudiantes en espacios escolares. Estos datos reflejan que las instituciones responsables de la formación y protección de la niñez no están exentas de riesgos.

Ante esta realidad, resulta imprescindible la formulación de un protocolo de prevención y atención que asegure entornos eclesiales protectores, libres de violencia y

con mecanismos de denuncia accesibles y confiables. Esta propuesta se constituye en una respuesta integral que articula prevención, detección temprana, atención especializada, seguimiento y acompañamiento interdisciplinario, en coherencia con la normativa nacional (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y con los marcos internacionales de derechos de la niñez (UNICEF, 2017; Francisco, 2019).

2.3. Esquema comentado de la propuesta.

La propuesta de directrices para un protocolo de prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala surge como respuesta a la necesidad urgente de generar entornos seguros en los espacios de formación cristiana. En estos contextos, a los que acuden niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el silencio, la omisión y el encubrimiento han sido históricamente prácticas que perpetúan la vulnerabilidad. Por ello, se vuelve indispensable establecer lineamientos claros e inquebrantables que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y el compromiso activo con la protección de la infancia (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2021).

Las directrices planteadas buscan fortalecer el respeto por los derechos humanos de la niñez y adolescencia mediante la implementación de normas específicas que regulen el comportamiento de agentes pastorales, sacerdotes, religiosas, laicos comprometidos y demás personal diocesano. De esta manera, la propuesta pretende redefinir la identidad pastoral de la Diócesis, introduciendo una perspectiva estructural que priorice la seguridad y la dignidad de los menores en cada comisión y acción pastoral (UNICEF, 2020; Francisco, 2019).

El objetivo general consiste en restituir y garantizar los derechos de la niñez mediante una formación integral orientada a la sensibilización, el respeto y la coherencia ética en torno a los derechos humanos. Para cumplir este propósito, se contemplan acciones formativas adaptadas a cada grupo destinatario (sacerdotes, catequistas, padres de familia, niños, niñas y adolescentes), que incluyan contenidos sobre la definición del abuso sexual infantil, factores de riesgo, consecuencias y estrategias de prevención (Pereda & Forns, 2007; OMS, 2016).

En este marco, los talleres formativos constituyen un eje fundamental de la propuesta. A continuación, se presenta un esquema que sintetiza sus objetivos y metodologías:

Tabla 1: Talleres, objetivos y metodología de la propuesta de directrices para la prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala.

Taller	Objetivos	Metodología
Formación para padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer factores de riesgo y señales de abuso. - Fortalecer habilidades de prevención y acompañamiento. - Promover el uso de canales de denuncia y apoyo. 	Charlas participativas, guías prácticas, discusiones en grupos pequeños.
Capacitación a catequistas y agentes pastorales	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar sobre el deber de protección de la infancia. - Fortalecer el manejo de protocolos de detección y denuncia. - Promover prácticas pastorales seguras. 	Talleres con recursos audiovisuales, análisis de casos, sociodramas y simulación de denuncias.
Formación para niños, niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar habilidades de autoprotección. - Identificar situaciones de riesgo y pedir ayuda. - Fomentar la confianza para hablar sin temor. 	Dinámicas lúdicas, cuentos, videos, afiches ilustrativos y sociodramas.
Talleres para delegados de comisiones de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar en liderazgo comunitario. - Promover campañas de sensibilización. - Asegurar la aplicación del protocolo. 	Capacitaciones bimensuales, elaboración de material, campañas y casas abiertas.

Como se observa, cada taller se articula con objetivos específicos y metodologías participativas, adaptadas a la edad y rol de los destinatarios, asegurando la apropiación de conocimientos y la práctica de medidas preventivas en la vida comunitaria y pastoral.

La propuesta se complementa con objetivos específicos orientados a:

a) Fomentar estructuras organizativas adecuadas para dirigir las comisiones pastorales.

b) Garantizar la implementación de directrices interinstitucionales que respalden la protección integral de la niñez y adolescencia.

c) Asegurar que el equipo técnico actúe bajo principios éticos y en coherencia con la normativa vigente.

La metodología contempla acciones clave: reuniones iniciales con el Obispo para validar la propuesta; conformación de un equipo interdisciplinario que diseñe,

implemente y supervise las directrices; elaboración de materiales pedagógicos y bibliográficos; y acompañamiento psicológico y pastoral a víctimas y sus familias.

La implementación se dirige a toda la comunidad eclesial: sacerdotes, religiosos/as, catequistas, padres de familia y, de manera prioritaria, niños y adolescentes. Para ello, se prevé la producción de folletos, trípticos, videos, cuentos infantiles, afiches y sociodramas, así como la organización de casas abiertas y campañas de sensibilización en fechas emblemáticas como el Día del Niño, visibilizando el compromiso institucional con la protección de la infancia.

La evaluación del protocolo será continua y basada en indicadores como: nivel de cumplimiento de objetivos, impacto de las capacitaciones, eficacia en la detección y atención de casos, y evidencia de cambios positivos en las víctimas y sus familias. Este seguimiento permitirá realizar ajustes que fortalezcan la pertinencia y sostenibilidad de la propuesta a lo largo del tiempo.

En conclusión, esta propuesta se fundamenta en un enfoque cualitativo y propositivo, sustentado en la realidad de la Diócesis de Machala, que busca articular prevención, detección, atención y restauración de manera integral. El propósito final es consolidar un modelo institucional contextualizado y viable, que garantice entornos eclesiales seguros, libres de violencia y comprometidos con la dignidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.4. Destinatarios

La propuesta del protocolo de prevención y atención del abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala está dirigida a diversos actores eclesiales y comunitarios que, de manera directa o indirecta, participan en la vida pastoral y formativa.

En primer lugar, los niños, niñas y adolescentes constituyen los destinatarios prioritarios, en tanto población vulnerable que requiere entornos seguros y libres de violencia para su desarrollo integral. Junto a ellos, los padres de familia son destinatarios directos, puesto que su rol de acompañamiento, protección y formación es fundamental para garantizar la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo.

Asimismo, se incluyen como destinatarios los sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas de la Diócesis, quienes, por su responsabilidad pastoral, deben asumir un compromiso ético y formativo que les permita orientar su labor desde un enfoque de derechos y de protección a la infancia. Del mismo modo, los catequistas, agentes de pastoral y laicos comprometidos forman parte central de los beneficiarios de la propuesta,

ya que interactúan de manera continua con la niñez y adolescencia en espacios de formación cristiana.

De forma indirecta, también son destinatarios los delegados de las comisiones diocesanas de derechos humanos y las comunidades religiosas presentes en Machala, quienes cumplen un papel articulador en la difusión de las directrices, la organización de campañas y el acompañamiento en casos de vulneración.

En conjunto, esta población constituye el núcleo sobre el cual se aplicarán las directrices, asegurando una intervención integral que abarque tanto la prevención y detección como la atención y restauración de derechos en la niñez y adolescencia.

2.5. Recursos.

PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN			
DIAGNÓSTICO EN LA DIÓCESIS DE MACHALA			
RECURSOS Y MATERIALES			
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES	CANT.	TIEMPO	TOTAL
Equipos Moviliarios para Oficina .	2	4	440,00
Equipos de computación.	5	5	2.077,00
Material Bibliogra.para Ofici. Multidisc.	3	3	80,00
Socialización de directrices con las Comisiones Pastorales	81	44	324,00
Capacitación al Clero , Religiosas/os uso de Protocolo	255	3	765,00
Material didáctico tallere sobre uso de protocolo	108	5	2.142,40
Material didáctico para las actividades terapéuticas	4	35	210,00
TALLERES DE CAPACITACIÓN A VICARIA DE LA ZONA PASTORAL MACHALA LIBRE			
Alimentación	106	6	795,00
Material Didáctico	438	12	482,35
Capacitaciones Clérigos y religiosos/as Laicos comprometidos Vicaria Vir	50	12	900,00
TALLERES DE CAPACITACIÓN A VICARIA DE LA ZONA PASTORAL NSTR. SRA. GUADALUPE			
Capacitación a Padres de Familia Vicaria Merced de Z.P. Santa Elena			
Alimentación	350	4	1.925,00
Materiales	212	5	96,20
SUBTOTAL TALLERES PROPUESTA DE DIERECTRICES			10.236,95
TOTAL RECURSOS SIN IVA			102,50
TOTAL RECURSOS 15 % IVA			10.134,45
TOTAL GENERAL			10.236,95

CAPÍTULO III

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

El abuso sexual infantil, sea de cualquier tipo de manifestación, son formas muy graves de violencia a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes; transgrede los derechos humanos, no hay posibilidad de considerar o justificar como válido algún tipo de consentimiento de un menor en cualquier actividad de carácter sexual. Así mismo se identifica que existe gran impacto en el desarrollo afectivo, cognitivo, social e incluso en la vida espiritual, cuando los abusos proceden de religiosos,

Esto pone de relieve que el abuso sexual infantil debe entenderse como una de las formas más graves de violencia, que exige respuestas coordinadas y coherentes desde la psicología, la salud, el derecho y las instituciones sociales, con el fin de garantizar entornos protectores y libres de violencia para la niñez. Los organismos internacionales como la OMS, OPS, UNICEF, son consecuentes en la exigibilidad con los Estados y la Iglesia para que implementen actividades de prevención, atención, restauración, protección en beneficio de los grupos vulnerables.

A pesar que en nuestro país existe una constitución con normativas nacionales e internacionales de protección. Pero falta garantizar tanto la protección, como la seguridad en los espacios educativos, familiares, eclesiales, recreacionales y jurídicos. Esto requiere unir esfuerzos de cooperación responsable, desde la iglesia con acciones coherentes, honestas, justas a través de las directrices que serán diseñadas desde la realidad de la diócesis.

La etapa de comunicación, capacitación y difusión del protocolo de prevención, detección del maltrato infantil, permitirá instituir en una herramienta, con un conjunto de procedimientos para ser aplicada dentro de los espacios eclesiásticos, para evitar la omisión, impunidad y generación de maltratos de tipo sexual, psicológico hacia los niños, niñas y adolescentes.

Es conveniente señalar que el presente trabajo investigativo, no permitirá erradicar el abuso sexual infantil ni sus consecuencias , por tanto, es importante que los sectores involucrados como son :Los grupos eclesiales, la curia diocesana, comisión diocesana de derechos humanos, laicos comprometidos, padres de familia, grupos apostólicos, grupos de comunión ,confirmación y la comunidad religiosa, participen activamente en la comunicación, capacitación y difusión de las directrices formuladas en el trabajo investigativo y con el compromiso de concebir una cultura de prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Por ser los sectores más vulnerables para este problema se salud pública y social.

Recomendaciones.

Se aspira que dentro de los lineamientos para las directrices se reconozca todos los aspectos legales dentro de las normativas jurídicas enfocadas a la prevención desde ámbito civil y eclesiástico.

Para poder llegar a un feliz término en la elaboración del protocolo se debe organizar una planificación bien estructurada a la luz del Evangelio, para que a través de un discernimiento inspirado por Dios Padre revele en sus hijos sabiduría, compromiso, organización y unidad, entre el Equipo Pastoral y los profesionales que, elaborarán el Protocolo de prevención del abuso sexual infantil.

Especial atención para los Señores Sacerdotes Diocesanos y de comunidad reciban talleres formativos de acuerdo a las prioridades que se necesita saber para la prevención del abuso sexual infantil, educación sexual, liderazgo en la misión pastoral comunitaria.

REFERENCIAS.

- Arzobispado Castrense de España. Secretaría General. (s.f.). *Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores y equiparables legalmente*.
<https://www.architoledo.org/wp-content/uploads/2020/06/Protocolo-Archidi%C3%B3cesis-de-Toledo.pdf>
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: Experiments by nature and design*. Harvard University Press.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2019). *Protocolo para la prevención de abusos en la Iglesia en el Ecuador*. Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2020, enero). *Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables: Dirigido a los obispos, presbíteros y diáconos, a todas las personas consagradas y a todos los fieles laicos y colaboradores de la Iglesia Católica Ecuatoriana*.
<https://celam.org/wp-content/uploads/2024/06/LG-Ecuador-2019.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, reformada en 2021). *Registro Oficial*.
- Contreras, A. (2023). El concepto de autoridad en los estudios sobre abusos eclesiósticos en Chile. *Trabajo Social UCSH*, 2(2), 1–14.
<https://doi.org/10.29344/07196458.32.3196>
- Corte Nacional de Justicia. (2013). *Sentencias y resoluciones en materia de delitos sexuales*. Corte Nacional de Justicia.
- Echeburúa, E., & Guerricaechevarría, C. (2005). *Abuso sexual en la infancia: Efectos psicológicos y estrategias de intervención*. Desclée de Brouwer.
- Echeburúa, E., & Guerricaechevarría, C. (2021). *Abuso sexual en la infancia: Un enfoque clínico y preventivo*. Desclée de Brouwer.
- Finkelhor, D. (2008). *Childhood victimization: Violence, crime, and abuse in the lives of young people*. Oxford University Press.

- Francisco. (2019). *Vos estis lux mundi*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana.
- Franco, J., & Ramírez, M. (2016). *Abuso sexual infantil: Perspectiva interdisciplinaria*. Editorial Académica Española.
- Gutiérrez Morante, L. (2021). *Psicología del abuso sexual infantil: Diagnóstico e intervención clínica*. Ediciones Pirámide.
- Kempe, C. H., & Kempe, R. S. (1978). *Child abuse*. Harvard University Press.
- Lanyon, R. (1986). *Child sexual abuse: Its causes, consequences and treatment*. Lexington Books.
- Martínez, J., & Fernández, P. (2023). *Metodologías participativas para el análisis social*. Ediciones Académicas.
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *World report on violence against children*. OMS.
- Pereda, N. (2010). *Abuso sexual infantil: Un análisis de investigación y prevención*. Editorial UOC.
- Pereda, N., & Forns, M. (2007). Abuso sexual infantil: Prevalencia y características en contextos familiares. *Anuario de Psicología*, 38(3), 333–346.
- Primicias / Machado, J. (2025, enero). Más de 28.000 estudiantes sufrieron abuso sexual entre 2014 y 2024 en Ecuador, según el Ministerio de Educación. *Primicias.ec*. <https://www.primicias.ec/sociedad/ninos-estudiantes-abuso-sexual-violencia-ecuador-88846>
- Restrepo, L. (2016). *Protocolos intersectoriales para la prevención del abuso sexual infantil*. Universidad de Antioquia.
- Saldaña, C., Jiménez, R., & Oliva, A. (1995). Consecuencias físicas y psicológicas del abuso sexual infantil. *Psicothema*, 7(1), 101–110.
- Save the Children. (2020). *Indicadores de violencia sexual contra la infancia (Módulo 2)*. Save the Children International.

Suing, N., & Nagua, J. (2025). Interpretaciones jurídicas sobre el abuso sexual infantil en Ecuador. *Revista Jurídica PUCE*, 12(1), 45–60.

Toledo, P. (2018). *Protocolos de prevención del abuso sexual en instituciones educativas y religiosas*. Universidad de Chile.

UNICEF. (2017). *El abuso sexual infantil en cifras: Reporte mundial*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNICEF. (2021). *Estado mundial de la infancia*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

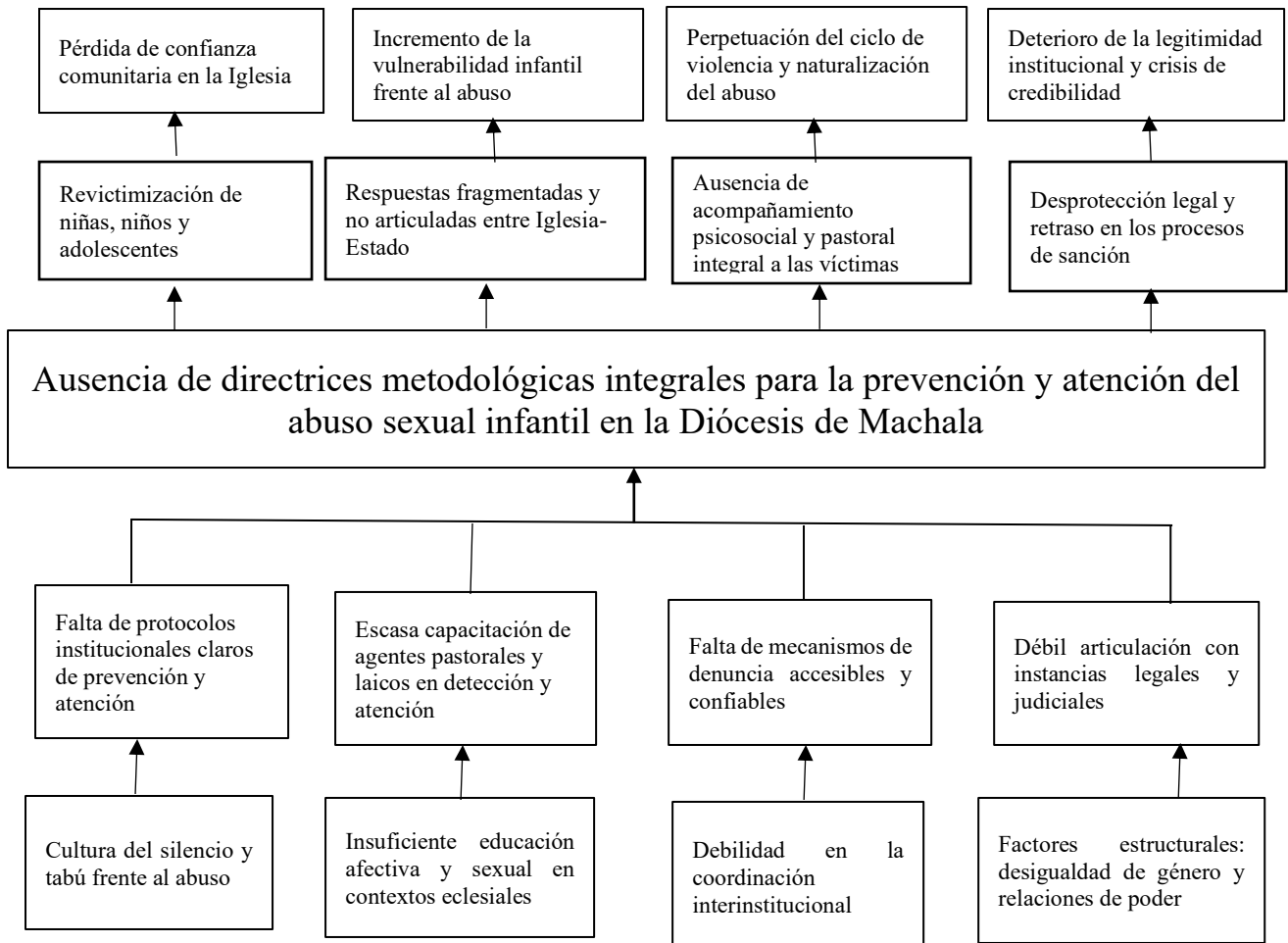
Vázquez, M., & Calle, P. (1997). *El incesto y otras formas de abuso sexual infantil*. Editorial Complutense.

Vigo, V., Vigil, S., Sánchez, M., & Medianero, L. (2018). *Planificación de proyectos sociales con enfoque de marco lógico*. Editorial UDEP.

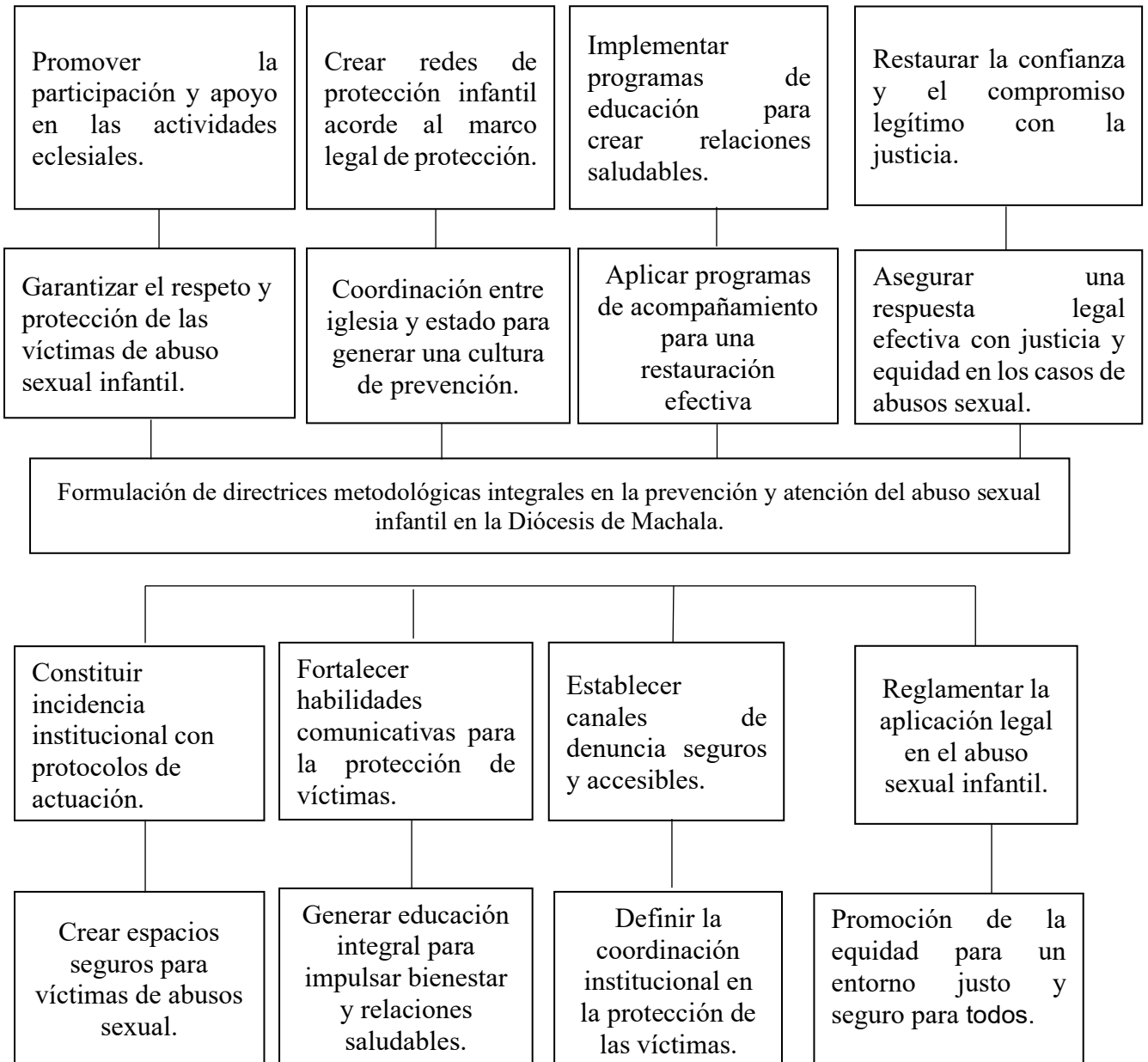
ANEXOS

MATRIZ DEL PROBLEMA

TEMA: PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES INFANTILES EN LA DIÓCESIS DE MACHALA.



ARBOL DE OBJETIVOS



MARCO LÓGICO

	Indicadores verificables	Fuentes de Verificación	Supuestos/Riesgos
<p style="text-align: center;">FIN</p> <p>Consolidar la protección de los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva formativa y de un marco legal basado en derechos humanos que fortalezca la participación con entes del estado, iglesia en la conformación de una cultura de prevención.</p>	Entidades estatales y de la iglesia participan en la construcción de una cultura de protección acorde a la norma legal.	Número de entidades del estado y la iglesia participantes.	Las entidades participan activamente para una cultura de protección infantil.
<p style="text-align: center;">PROPÓSITO</p> <p>Promover las directrices metodológicas integrales claras y precisas para el protocolo de prevención, atención detección y restablecimiento integral de víctimas de abuso sexual infantil en la Diócesis de Machala.</p>	Identificar los recursos humanos y bibliográficos necesarios para elaborar las directrices metodológicas integrales en la Diócesis de Machala.	Equipo de profesionales y marco legal de protección infantil identificado.	El marco legal de referencia es un fundamento en la formulación de directrices metodológicas integrales.
<p>1. Objetivo específico.</p> <p>Determinar las áreas específicas para abordar la construcción de las directrices de prevención, atención y protección Integral en la niñez y adolescencia.</p>	Áreas determinadas para la construcción de directrices de prevención y atención de la niñez y adolescencia.	Profesionales en las áreas señaladas.	Equipo disciplinario garantiza la construcción integral de directrices de prevención y protección del abuso sexual infantil.
<p>2. Objetivo específico.</p> <p>Identificar los casos de mayor frecuencia, atendidos en la Diócesis a través de la Comisión de Derechos Humanos, que afecta a la niñez y adolescencia.</p>	Tipos de maltrato infantil identificados.	Registros de casos receptados en la Diócesis a través de la comisión de Derechos Humanos.	La Diócesis determina la frecuencia en el registro de casos de maltrato infantil en la niñez y adolescencia.
<p>3. Objetivo específico.</p> <p>Establecer mecanismos para la denuncia del maltrato y el abuso infantil.</p>	Procedimiento estructurado para la recepción de denuncia de maltrato y abuso infantil.	Registro de recepción de casos.	Los procedimientos en la recepción de denuncias, establece una respuesta coordinada y efectiva.

<p>4. Objetivo específico</p> <p>Generar espacios de información seguros para la prevención, detección, recuperación del abuso sexual infantil.</p>	<p>Espacios informativos implementados en la prevención del abuso sexual infantil.</p>	<p>Bibliográficos Afiches Dípticos. Cuentos infantiles. Elaboración de folleto de prevención del abuso sexual infantil.</p>	<p>Los espacios informativos facilitan la detección y actuación ante el abuso sexual infantil.</p>
<p>Resultado 1.1. Conformación del Equipo interdisciplinario para la elaboración de las directrices.</p>	<p>Equipo interdisciplinario conformado</p>	<p>Abogado Psicólogo Experto en derecho canónico y en derechos humanos.</p>	<p>La Diócesis cuenta con equipo interdisciplinario para la elaboración de directrices metodológicas.</p>
<p>Resultado 1.2. Directrices para la prevención del maltrato infantil.</p>	<p>Profesionales en el área legal y social religioso, psicológico para la conformación del equipo interdisciplinario.</p>	<p>Hoja de vida.</p>	<p>El equipo interdisciplinario colabora y asesora en la elaboración de las directrices.</p>
<p>Resultado 2.1. Identificación de los tipos de casos receptados en la Comisión Diocesana de Derechos Humanos.</p>	<p>Registro y clasificación de los tipos de denuncias.</p>	<p>Fichas de recepción. Denuncias documentadas.</p>	<p>La Comisión de derechos humanos cumple la función de veeduría, acompañamiento y seguimiento en los casos de maltrato infantil ante organismos del Estado.</p>
<p>Resultado 3.1 Asesoramiento y acompañamiento a la víctima en la ejecución del proceso de la denuncia ante el organismo competente.</p>	<p>Acciones de apoyo a la víctima acorde al procedimiento del tipo de caso.</p>	<p>Ficha de identificación del caso, con selección de actividades a ejecutarse.</p>	<p>Las Víctimas de maltrato infantil, tienen especial atención en el acompañamiento legal, psicológico y familiar.</p>
<p>Resultado 4.1. Campañas de comunicación, capacitación y difusión para la prevención del abuso sexual infantil.</p>	<p>Actividades de sensibilización Casa abierta. Talleres formativos. Recursos audiovisuales de prevención.</p>	<p>Material didáctico seleccionado para Sacerdotes, Padres de familia, Catequistas, Jóvenes, Menores de 6 - a 12 años.</p>	<p>Las campañas de capacitación comunicación y difusión son una fuente importante en la prevención del abuso sexual infantil.</p>
<p>Resultado 4.1.2 La promoción de directrices interinstitucionales, que garanticen la articulación con las instituciones del Estado y refuercen la protección de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Socialización del protocolo de la Diócesis de Machala con instituciones del Estado.</p>	<p>Registro de socialización interinstitucional del protocolo de prevención. Registro de sugerencias sobre el protocolo de la</p>	<p>Las instituciones del Estado y la Diócesis, participan en la socialización y participación del protocolo.</p>

		Diócesis de Machala.	
Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
1.1.1. Evaluación y selección del equipo interdisciplinario.	El Equipo interdisciplinario reúne las condiciones y requisitos para la función recomendada.	Hoja de vida. Certificados de honorabilidad. Antecedentes Penales. Actividades en el servicio pastoral	La Diócesis cuenta con profesionales de experiencia y mística de servicio Pastoral.
1.1.2. Elaboración del cronograma de actividades para la elaboración de las directrices.	Cronograma elaborado para la elaboración de las directrices.	Registro de las actividades desarrolladas de acuerdo al cronograma establecido.	La Diócesis El cronograma permite organizar y sistematizar las actividades a cumplir en el desarrollo de las directrices para el protocolo de prevención del abuso sexual infantil.
1.1.3. Identificación de las áreas específicas para la construcción de las directrices metodológicas.	Áreas establecidas en relación a los componentes legal, social y religioso.	Marco legal de referencia que considera los aspectos social, legal y religioso.	Determinadas las áreas identificadas se procede a la elaboración de las directrices para la prevención y detección del abuso sexual infantil.
1.1.4. Elaboración, validación y socialización de las directrices integrales que conformarán el protocolo integral de prevención y atención al abuso sexual infantil.	Directrices integrales estructuradas dentro del protocolo de prevención, atención, detección y restauración de víctimas de abuso sexual infantil.	Manual del protocolo de prevención del abuso sexual.	La Diócesis cuenta con un protocolo con las directrices estructuradas en base a los tipos de abuso sexual infantil.
2.1.1 Los casos de maltrato infantil reportados en la Comisión de Derechos Humanos son registrados e identificados.	Número de casos registrados e identificados conforme el marco legal de referencia.	Fichas de registros. Documentos de denuncia.	Los casos de maltrato infantil se identifican y clasifican acorde a la normativa legal establecida.
2.1.1 Los casos de maltrato infantil reportados en la Comisión de Derechos Humanos son registrados e identificados.	Número de casos registrados e identificados conforme el marco legal de referencia.	Fichas de registros. Documentos de denuncia.	Los casos de maltrato infantil se identifican y clasifican acorde a la normativa legal establecida.

3.1.1 La víctima es atendida asesorada en la comisión dd. hh en referencia al tipo de maltrato infantil identificado.	Número de víctimas y familiares atendidas y acompañadas en los procesos legales, psicológicos y restaurativos.	Registro de actividades ejecutadas en los procesos de acompañamiento de la denuncia.	La Diócesis a través de la comisión de Derechos Humanos sistematiza el procedimiento restaurativo en víctimas y familiares.
4.1.1. Programación de actividades de difusión en prevención, atención, y detección del abuso sexual infantil en las Vicarías pastorales.	Actividades de prevención, atención y detección en las Vicarías Pastorales de Machala libre, Santa Elena.	Material formativo. Folletos Dípticos. Cuentos infantiles.	La Diócesis a través de las Vicarías se fortalece en la prevención, atención, y detección del abuso sexual infantil.
4.1.2. Socialización y difusión del protocolo de prevención del Abuso sexual infantil.	Actividades de prevención, atención y detección en las Vicarías Pastorales de Machala libre, Santa Elena.	Material formativo. Folletos Dípticos. Cuentos infantiles.	La Diócesis a través de las Vicarías se fortalece en la prevención, atención, y detección del abuso sexual infantil.
4.1.2. Socialización y difusión del protocolo de prevención del Abuso sexual infantil.	Los Agentes de pastoral, religiosos /as y Laicos comprometidos se capacitan en la ejecución del protocolo de prevención del abuso sexual infantil.	Registros de asistencia. Manual del Protocolo de prevención del abuso sexual infantil.	La Diócesis mantiene un protocolo socializado con los sectores de la iglesia y la sociedad.
4.1.3. Socialización y difusión del protocolo de prevención del Abuso sexual infantil.	Los Agentes de pastoral, religioso/as Laicos comprometidos se capacitan en la ejecución del protocolo de prevención del abuso sexual infantil.	Registros de asistencia. Manual del Protocolo de prevención del abuso sexual infantil.	La Diócesis mantiene un protocolo socializado con los sectores de la iglesia y la sociedad.
4.1.4. Capacitación para los delegados de la Comisión Diocesana de Derechos Humanos del protocolo de prevención del abuso sexual.	Delegados participantes designados a la capacitación del protocolo de prevención del abuso sexual infantil.	Registro de participantes y manual del protocolo.	Los delegados de las Comisión de Derechos Humanos socializan y replican el procedimiento del protocolo de prevención.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN				
DIAGNÓSTICO EN LA DIÓCESIS DE MACHALA				
RECURSOS Y MATERIALES				
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES	CANT.	TIEMPO	C/U	TOTAL
EQUIPOS MOVILIARIOS PARA OFICINA				
Escritorio	1	2	150,00	300,00
Sillas	1	2	70,00	140,00
Subtotal Equipos mobiliarios para oficina				440,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN				
Equipo de Computación	1	1	500,00	500,00
Computadora de escritorio	1	1	45,00	45,00
Laptop	1	1	670,00	670,00
Impresora	1	1	480,00	480,00
Proyector	1	1	382,00	382,00
Subtotal de Equipos de Computación				2.077,00
Material Bibliogra.para Ofici. Multidisc.				
COIP	1	1	30,00	30,00
COGEP	1	1	25,00	25,00
CONA	1	1	25,00	25,00
Subtotal Material bibliogr. oficina Multidisc.				80,00
Socialización de directrices con las Comisiones Pastorales				
Refrigerios	27	3	2,00	162,00
Impresión de borradores directrices	27	40	0,10	108,00
Socialización para aprobación de directrices	27	1	2,00	54,00
Subtotal de Socialización de directrices con las Comisiones Pastorales				324,00
Capacitación al Clero, Religiosas/os uso de Protocolo				
Alimentación				
Desayunos	85	1	3,00	255,00
Refrigerios	85	1	3,00	255,00
Almuerzos	85	1	3,00	255,00
Subtotal Alimentación para Sacerdotes, religiosos y laicos comprometidos				765,00
Material didáctico tallere sobre uso de protocolo				
marcadores de pizarra	1	1	5,40	5,40
marcadores permanentes	1	1	4,50	4,50
papelotes	20	1	0,15	3,00
hojas de papel A4	1	1	4,50	4,50
Impresión de Protocolo de prevención	85	1	25,00	2.125,00
Subtotal en material didáctico tallere sobre uso de protocolo				2.142,40
Material didáctico para las actividades terapéuticas				
Acompañamiento Psicológico 2 personas				-
Material didáctico para 2 personas	2	20	3,00	120,00
Se acompañamiento Espiritual a 2 personas	2	15	3,00	90,00

Subtotal Material didáctico para actividades terapéuticos				210,00
TALLERES DE CAPACITACIÓN A VICARIA DE LA ZONA PASTORAL MACHALA LIBRE				
Alimentación				
Almuerzos	53	3	3,00	477,00
Refrigerios	53	3	2,00	318,00
Subtotal Alimentación				795,00
Materiales				
Kit de pintura	53	1	5,00	265,00
Copias	53	1	0,05	2,65
Marcadores para pizarra (1 caja por cada facilitador)	4	1	5,40	21,60
Papelotes	100	1	0,15	15,00
Marcadores permanentes (1 caja de cada color)	4	1	5,40	21,60
Papel brillante (20 fundas de 20 colores por grupo)	53	1	0,60	31,80
Gomeros grandes (dos por cada comunidad)	8	1	0,80	6,40
Marcadores de colores (4 cajas de 12 colores por comunidad)	16	1	4,50	72,00
Pintura de caucho (1/4 de cada color: rojo, amarillo, azul, verde, blanco) para cada grupo)	18	1	0,60	10,80
Pinceles (2 por participante)	125	1	0,10	12,50
4 rollos de masking	3	1	1,00	3,00
Otros	1	1	20,00	20,00
Subtotales materiales didácticos				482,35
Capacitaciones Clérigos y religiosos/as Laicos comprometidos Vicaria Virgen de la Merced				
Refrigerio para 35 personas por un día				-
Almuerzos	25	6	3,00	450,00
Refrigerios	25	6	3,00	450,00
Subtotal alimentación				900,00
TALLERES DE CAPACITACIÓN A VICARIA DE LA ZONA PASTORAL NSTR. SRA. GUADALUPE				1.695,00
Capacitación a Padres de Familia Vicaria Merced de Z.P. Santa Elena				
Alimentación				
Almuerzos	175	3	3,00	1.575,00
Refrigerios	175	1	2,00	350,00
Subtotal Alimentación				1.925,00
Materiales				
Marcadores para pizarra (1 caja por cada facilitador)	4	1	5,40	21,60
Papelotes	200	1	0,15	30,00
Marcadores permanentes (1 caja de cada color)	4	1	5,40	21,60
4 rollos de masking	3	1	1,00	3,00
Otros	1	1	20,00	20,00
Subtotales materiales				96,20
SUBTOTAL TALLERES PROPUESTA DE DIIRECTRICES				10.236,95
TOTAL, RECURSOS SIN IVA				102,50
TOTAL, RECURSOS 15 % IVA				10.134,45
TOTAL, GENERAL				10.236,95